

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

Consideraciones generales referidos a los estudios previos: Este documento se enmarca en el objeto de planeación en materia contractual, le corresponde a las áreas que presentan la necesidad diligenciarlo, para lo cual contarán con la asesoría del Grupo de Trabajo – Adquisiciones.

Doctor:
(Ordenador del Gasto)
DANE / FONDANE
Ciudad

Proceso No.:

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: Ana Silvia Bossa Venegas	ÁREA ESTUDIO: Humanos	REQUIRIENTE Recursos	FECHA DE RADICACIÓN SOLICITUD: 29/05/2012
---	-----------------------	----------------------	---

SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO.

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo:			
1). SOLICITUD DE BIEN		SOLICITUD DE SERVICIO	x
	Seleccionar una persona natural o jurídica con quien se celebrará un Contrato de Arrendamiento que tendrá el siguiente objeto: "FONDANE entregará al arrendatario el espacio físico y los equipos con los que cuenta la cafetería ubicada en el edificio de la sede central del DANE: carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1, para su uso y goce, bajo la destinación específica consistirá en ofrecer servicios de alimentación a la población laboral de dicha entidad"		

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.	El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE - FONDANE, con el fin de proporcionar un adecuado bienestar a los servidores públicos y contratistas que prestan su servicios en la Entidad, ofrece en arrendamiento el espacio y equipos que conforman el área de restaurante y cafetería de la sede Central, a una persona jurídica y/o natural externa para proveer la alimentación a los servidores de la Entidad, consistente en el servicio de desayunos, almuerzos y diversos productos alimenticios durante una jornada continua de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. y eventualmente los fines de semana, según programación de eventos por parte de la Entidad. Por lo tanto, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE - FONDANE, FONDANE señala los
--	--

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

	términos y condiciones para adelantar el proceso de selección del arrendatario idóneo, con lo cual se obtenga siguientes beneficios: facilitar la obtención del servicio de alimentación, en condiciones óptimas de nutrición, higiene y salubridad a precios razonables; brindar la facilidad de obtener dicho servicio en la misma sede de la Entidad, de manera oportuna y segura; que los funcionarios reciban una excelente atención por parte del arrendatario y sus colaboradores o empleados y se genere en el espacio a arrendar un ambiente que resulte agradable y tranquilo. Teniendo en cuenta que la presente invitación tiene por objeto a entregar a título de arrendamiento parte del inmueble donde funcionan las instalaciones del DANE y que el procedimiento para que una entidad de arrendamiento un bien inmueble, en la cual no se encuentra regulado específicamente en el estatuto contractual se debe dar aplicación al artículo 13 de Ley 80 de 1993 y las normas civiles y comerciales.
3. DESCRIPCION DEL OBJETO.	Seleccionar una persona natural o jurídica con quien se celebrará un Contrato de Arrendamiento que tendrá el siguiente objeto: “FONDANE entregará al arrendatario el espacio físico y los equipos con los que cuenta la cafetería ubicada en el edificio de la sede central del DANE: carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1, para su uso y goce, bajo la destinación específica consistirá en ofrecer servicios de alimentación a la población laboral de dicha entidad”
4. MODALIDAD DE SELECCION	De acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa.
5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Literal i, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 3.4.2.6.1 del Decreto 734 de 2012.
6. CONTRATO A CELEBRAR	Contrato de Arrendamiento

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

7.1 DISTRIBUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.

La cafetería cuenta con un Salón Comedor de 206.19. m² y una Cocina de 77.4. m², para un total de áreas útiles de: 283.59.m².

7.2 INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES.

A continuación se relacionan los elementos que estarán a disposición del ARRENDATARIO y se encuentran en la cafetería en el edificio de la sede central del DANE.

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

EQUIPO	CANTIDAD
Estufa a gas enana	2
Estufa a gas grande	2
Estufa a gas con plancha	1
Mostrador en acero autoservicio tipo cafetería	1
Mueble en acero tres tanques para lavado	1
Nevera de 43 pies	1
Repisa a la pared metálica tipo cafetería	1
Mesas metálicas tipo cafetería	76
Sillas tipo cafetería	246
Campana extractora	1

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será por (12) meses prorrogables hasta por igual término de común acuerdo entre las partes, previa aprobación de la garantía única.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1 edificio DANE.

7.5. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La base mínima del canon mensual de arrendamiento será por un valor de (\$1.000.000) M/Cte. Incluido el IVA si a ello hubiere lugar.

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS

GAS

En la sede central del DANE se cuenta con un contador independiente para el área del restaurante y cafetería, de tal manera que el arrendatario deberá cancelar directamente en la (s) entidad (es) bancaria (s) respectiva (s), el recibo según las normas y calendarios vigentes de la empresa que realiza el suministro de gas.

AGUA Y LUZ

Estos servicios públicos son asumidos por el DANE.

7.6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El ARRENDATARIO pagará a FONDANE la tarifa fija del valor del canon de arrendamiento, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes correspondiente.

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

7.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
a) Pagar al ARRENDADOR el canon mensual por conceptos de arrendamiento del área y los bienes muebles entregados.
b) Garantizar por la conservación del área y los bienes muebles recibidos en arrendamiento y cuidar de los mismos. En caso de daños o deterioros distintos derivados del uso normal o de la acción del tiempo que fueren imputables al mal uso de los bienes o a su propia, culpa efectuar oportunamente y por cuenta de las reparaciones o sustituciones necesarias
c) Gozar de los bienes entregados.
d) Facilitar un espacio de la cafetería para la ubicación de hornos microondas, mesas y sillas para que el personal del DANE pueda calentar sus alimentos y almorzar en el espacio destinado para tal fin.
d) Mantener los bienes objeto del presente contrato en perfecto estado de aseo y conservación, para lo cual deberá efectuar el lavado de pisos, vidrios, muros, bombillos entre otros.
e) Restituir el área y demás bienes muebles entregados en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro natural que sufra por el usos normal que de ellos de haga. Poniéndoles a disposición del ARRENDADOR.
f) Cumplir con los demás normas consagradas por los arrendatarios en el Capítulo Tercero, Título XXVI, Libro 4º. del Código Civil.
g) Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
h) Las reparaciones locativas que se refieren los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo y escrito del ARRENDADOR.
i) Estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando aplique).
j) Tramitar todos los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes para el correcto funcionamiento del servicio de venta de alimentos.
k). El contratista cumplirá las normas vigentes para la recepción, almacenamiento, producción, transporte y distribución de alimentos, según Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte y demás que sean aplicables.
l). El contratista debe contar con un sistema de control y aseguramiento de la calidad.
m) Debe presentar las especificaciones técnicas sobre materias primas y productos terminados.
n) Disponer de manuales e instrucciones, guías y regulaciones donde se describen los detalles esenciales de procesos y procedimientos requeridos para la elaboración de las preparaciones y productos.
ñ) Contar con planes de muestreo, procedimientos de laboratorio y contratar laboratorios que pertenezcan a la Red Nacional de Laboratorios.
o) Tener y cumplir con el Plan de Saneamiento Básico conformado por los programas de: limpieza y desinfección, derechos sólidos y líquidos y control de plagas
p) Con respecto al manejo de desecho de residuos sólidos, disponer de trampas de grasa

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
internas en los lavamanos del área de lavado. De igual manera, debe encargarse de la limpieza y mantenimiento de las de la trampa de grasa externa e internas.
q) El contratista deberá contar con los registros sanitarios de los productos que lo requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997; junto con las fichas técnicas documentadas con los requisitos exigidos a los proveedores de materias primas, y la lista de proveedores, adicionalmente el personal del recibo debe estar capacitado, para mantener las características de inocuidad de los alimentos, lo estipulado anteriormente se verificará durante el desarrollo del contrato.
r) La alimentación debe suministrarse con calidad organoléptica, microbiológica y nutricional que se ajuste a las necesidades y gustos y preferencias de la población laboral.
s) Para los menús ofrecidos se debe tener en cuenta utilizar productos de marcas debidamente reconocidas por el INVIMA, con información nutricional completa en forma adecuada con fecha de vencimiento, rotulados según resolución 2652 de 2004 y utilizar tamaños y empaques que aseguren el menor riesgo epidemiológico.
t) Será obligación del contratista seleccionar los proveedores y exigirles el concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud para sus productos e instalaciones. Así mismo deberá exigir el cumplimiento de las normas de higiene y manipulación de alimentos garantizando la inocuidad de los productos; el cumplimiento de estas normas se deberá exigir para el transporte, empaque, rotulado, Buenas Prácticas de manufactura y temperaturas de los productos, según su clasificación y características.
u) Debe controlar los tiempos y temperaturas tanto en el proceso de producción como en la servida, especialmente para los alimentos de alto riesgo epidemiológico (leche, carnes, huevos), para ello deberá diligenciar periódicamente un el formato de control.
v) Durante la preparación de los diferentes tiempos de comida, el contratista deberá disponer de canecas con tapa en el sector de producción y lavado para los desechos, y éstos deben ser removidos frecuentemente y el contratista deberá contratar una firma para el traslado de los desechos orgánicos fuera de la entidad; con el fin de minimizar el riesgo de contaminación de los alimentos.
w) Será responsabilidad del contratista evaluar la aceptabilidad de los alimentos y/o dietas, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción a todos los usuarios del servicio, sus resultados deberán ser presentados a Salud Ocupacional.
x). En la propuesta se deberá incluir el detalle del personal necesario, se debe postular un administrador, quien desempeñará funciones de planeación, dirección y control de la dinámica del servicio, necesarias para el cumplimiento del contrato. La persona postulada debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser profesional en el manejo de servicios de alimentación. 2. Poseer experiencia profesional certificada de un año a partir de la fecha de grado, en temas relacionados con producción y distribución de alimentos.
y). El contratista deberá contar con el personal manipulador de alimentos capacitado para las diferentes áreas del servicio (recepción, almacenamiento, producción y distribución.
z). El personal operativo para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes completos que constan de uniformes de color claro, tapabocas, gorro, delantal protector, guantes, medias y zapatos blancos cerrados de material resistente, proporcionados por el contratista que denotará una excelente presentación personal. Todo lo anterior de acuerdo al decreto 3075 de 1997.
aa) Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 capítulo III. Estos requisitos se verificarán durante la ejecución del contrato.
bb). El contratista deberá garantizar la afiliación y pago de seguridad social de todo el equipo de trabajo.
cc). Llevar a cabo reuniones periódicas con la Coordinación Grupo Desarrollo de Personal y Salud Ocupacional, con el fin de informar el desarrollo de la operación, coordinar actividades especiales y tratar el desempeño, novedades e inconvenientes que surjan durante la ejecución del contrato.
dd) El contratista debe informar la Coordinación Grupo Desarrollo de Personal y Salud Ocupacional, cualquier evento ocurrido que pueda afectar o interrumpir la prestación del servicio.
ee). El contratista deberá presentar un plan de contingencia a la Coordinación Grupo Desarrollo de Personal y Salud Ocupacional ante cualquier hecho o situación que afecte la prestación del servicio, como: suspensión de servicios públicos, siniestros, ceses de actividades, etc.
ff): Asegurar y garantizar el buen uso del comedor permanentemente y mantener en excelentes condiciones de aseo e higiene las instalaciones de la cafetería.
gg). Para quienes actúen en calidad de visitantes del servicio suministrar los debidos elementos de protección personal: gorro, tapabocas y batas.
hh). Garantizar una excelente actitud de servicio por parte del personal que atiende en la cafetería.
ii). Facilitar un espacio de la cafetería para que el personal de la entidad tenga acceso a los hornos microondas para calentar almuerzos y ubicarse en las mesas del restaurante.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
a). Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional cumpliendo con el marco legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

El ARRENDATARIO deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios que preste con ocasión de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
a) El arrendatario deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones de comedor, cocina (ver inventario de inmuebles), áreas de almacenaje de los alimentos, mesas y sillas.
b) El arrendatario debe suministrar la mano de obra: insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza del comedor y cocina, con el fin de proporcionar un servicio higiénicamente adecuado de cada una de las áreas, cuantas veces sea necesario. Se deben lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada servicio general
c) El arrendatario se compromete para con el FONDANE a cumplir con todas las normas de

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

higiene respecto a compra, transporte, recibo, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos.

d) Los empleados del arrendatario deben contar con su carné que los acredite como personas aptas para la manipulación de alimentos. El arrendatario debe presentar durante el desarrollo del contrato, programación de actividades educativas informales y de actualización de alimentos y nutrición, manipulación, higiene y atención para sus empleados. Es importante que se de cumplimiento a las normas higiénico sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.

e) El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el arrendatario, siguiendo las normas de reciclaje, deberán ser de plástico con su tapa de movilidad y su respectiva bolsa plástica desechable. El transporte de dichos residuos y basuras deberá llevarse hasta el lugar de recolección general de las mismas, en sus respectivos recipientes por cuenta del personal contratado por el arrendatario. Dichos recipientes deberán encontrarse en las condiciones óptimas de calidad para la manipulación y almacenamiento de los diferentes tipos de basuras.

f) La despensa y cuartos fríos deberán permanecer totalmente aseados, debidamente organizados y almacenados los diferentes productos que se dejarán en dicho lugar, disponiendo de personal exclusivamente para mantener el orden, control y limpieza del lugar.

g) El arrendatario para llevar a cabo las actividades de lavado de utensilios y limpieza de instalaciones, debe instalar unidades separadoras de grasas y realizar el mantenimiento periódico tanto de éstas unidades, como de la caja de inspección externa, en cumplimiento del artículo 23 de la resolución 3957 de 2009 de vertimientos.

h) Almacenar y disponer adecuadamente el aceite de cocina para que este no sea vertido directamente al alcantarillado público.

i) El arrendatario deberá realizar por su cuenta, las reparaciones, limpieza y mantenimiento de los equipos e instalaciones para asegurar el normal funcionamiento de la cafetería, estas actividades deberán realizarse periódicamente.

j) Los equipos suministrados deberán operarse con, siendo la debida higiene, utilizando los productos adecuados en concentraciones indicadas para desinfección y deberá responder el arrendatario por los daños causados por mal uso, obligándose a efectuar las reparaciones que sean necesarias de manera inmediata y en todo caso no interrumpir la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DE FONDANE

a) Entregar materialmente al **ARRENDATARIO** en la fecha convenida los bienes entregados en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrá a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en la presente invitación, mediante inventario, del cual se hará entrega al **ARRENDATARIO**.

b) Hacer las reparaciones necesarias de los bienes objeto del presente contrato, y las locativas pero sólo cuando éstas provinieren de la mala calidad de la cosa arrendada.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **ARRENDATARIO**.

d) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley.

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

8. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y DE PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Documento 1 - Presentar Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de Diciembre de 2011, con indicación clara del ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PASIVO CORRIENTE. Estos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal y el Contador público con sus respectivas notas aclaratorias. En el evento que el proponente esté obligado por la ley a tener Revisor Fiscal, deberá presentar dichos estados financieros debidamente suscritos por el Revisor Fiscal adjuntando el dictamen correspondiente.

Documento 2 - Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador público - y Revisor Fiscal si está obligado- expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a tres meses anteriores a la fecha límite para presentar oferta.

Documento 3 - El oferente no podrá presentar un nivel de endeudamiento superior al 80% (OCHENTA POR CIENTO) como relación entre PASIVO TOTAL y ACTIVO TOTAL en el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2011.

DOCUMENTOS JURIDICOS:

Documento 4 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego (**Anexo N° 1**).

Esta carta debe estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural o por el representante legal cuando se trate de Personas Jurídicas, por el Apoderado debidamente facultado, o por la persona facultada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

Deberá incluirse el número del documento de identificación, el NIT de la empresa, según sea el caso, dirección, teléfono, e-mail y fax.

Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido.

Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Artículo 480 del Código de Comercio).

Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano, deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial.

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

Documento 5 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL DE LAS PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, **expedido por la Cámara de Comercio con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha límite para presentar propuestas**, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta la presenta una persona natural debe allegar el certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha límite para presentar propuesta**, en donde conste la determinación de la actividad relacionada con el objeto del presente proceso y la renovación de la matrícula.

Documento 6 – AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Documento 7 - DOCUMENTO DEL CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONDANE.

- e- Señalar la duración del mismo que no debe ser inferior a la duración del contrato y un año más.

Nota 1. Cada miembro del consorcio o unión temporal debe adjuntar la documentación solicitada.

Documento 8. CERTIFICADO DE APORTES.

El oferente deberá acreditar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Cuando sea persona jurídica, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Cuando el oferente sea una persona natural que en ejercicio de su actividad, actúa como empleador y/o contrata personal o está obligado a realizar los aportes, acreditará los pagos de los aportes a sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por Contador Público.

Documento 9 - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente debe anexar copia del Registro Único Tributario RUT vigente y los integrantes de consorcios o uniones temporales deben cumplir individualmente con este requisito.

Documento 10 - CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, FONDANE hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala*

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín” (Subrayado fuera del texto).

Documento 11 - VERIFICACIÓN DEL SIRI.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios FONDANE realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades.

Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de destitución.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

El proponente deberá anexar en su propuesta:

Documento 12 – Experiencia del proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades con objeto similar al establecido en la presente invitación, aportando dos (2) certificaciones contractuales con entidades públicas o privadas con una duración mínima de doce (12) meses cada una, con una evaluación o calificación global del servicio que no implique cumplimiento malo, regular o deficiente. Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal o funcionario competente del contratante. La fecha de suscripción de los contratos debe ser igual o superior al 31 de enero de 2009. Esta experiencia también podrá ser acreditada mediante copia de los contratos respectivos y sus correspondientes actas de liquidación, siempre y cuando dichos documentos contengan la misma información solicitada para las certificaciones.

Documento 13 – Registro INVIMA. El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado mediante el cual acredite que los productos a proveer cuentan con registro INVIMA. Los certificados deberán tener una vigencia no menor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá contar con la citada certificación.

Documento 14 – el proponente deberá presentar una propuesta con relación a los precios de los menús y artículos que se expenden en la cafetería, con el fin de establecer criterios de igualdad al mercado del sector.

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

8.1. FACTORES DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN.

De acuerdo con la destinación de los bienes objeto de arrendamiento se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo
Mejor propuesta en torno a la adecuación de espacios físicos, mejora de imagen y utilización de elementos decorativos para brindar un ambiente agradable y sobrio de esta área social.	40
La propuesta que me presente el mejor valor agregado	30
La propuesta que presente la mejor carta de servicios	30

9. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL ARRENDATARIO

RIESGO CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del contrato será por cuenta y riesgo del arrendatario y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

RIESGO DE OPERACIÓN: Los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado y todo lo concerniente al objeto del contrato, serán por cuenta y riesgo del arrendatario y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación en desarrollo del contrato.

PÉRDIDA, DESTRUCCION, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los elementos utilizados en desarrollo del objeto del contrato, esta a cargo del arrendatario hasta la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del mismo. El riesgo de la pérdida de los bienes utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes de la suscripción de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, es asumido por el arrendatario, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiere destruido sin la mora de la administración.

El arrendatario deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los bienes que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El ARRENDATARIO asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El contratista debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma relacionado con el tiempo de actividades que realizará durante el desarrollo del contrato.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL FONDANE

	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS: ESTUDIOS PREVIOS- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA MENOR CUANTÍA O LICITACIÓN	CODIGO: ARF – APS – R34
--	---	-------------------------

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por cuenta y riesgo del DANE. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la prestación del servicio a satisfacción, serán asumidos por FONDANE.

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del mismo, serán asumidos en su totalidad por el FONDANE.

10. GARANTÍAS.

Cobertura del riesgo- debido a la naturaleza del objeto del contrato, la Entidad una vez analizados los posibles riesgos, solicita al proponente seleccionado la constitución de pólizas de seguros, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías)

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20	Total de los Cánones del primer año	La del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones.	20	Total de los Cánones del primer año	La del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual.	10	Total de los Cánones del primer año	Por el plazo de ejecución del contrato.
Seguro de Arrendamiento	100	2 cánones mensuales	Plazo del contrato y 4 meses

11. CONTROL Y VIGILANCIA

FONDANE designa al **Coordinador del Grupo de Desarrollo de Personal del DANE** o quien delegue el ordenador del gasto.

(Representante del área)

Elaboró: Área Técnica.

Revisó: Grupo de Trabajo – Adquisiciones.

Aprobó: Grupo de Trabajo – Adquisiciones.